



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 168/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 168/17 Sucre, 11 de mayo de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 09 de mayo de 2017, el Sr. Juan Pedro Aválos Cutipa, SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE TEJA HUASI (Distrito - 7), invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan a la REUNIÓN ORDINARIA a realizarse el día domingo 14 de mayo de 2017, a Hrs. 08:00 am., en la comunidad de TEJA HUASI, a los efectos de solucionar el tema de la CONCESIÓN OTORGADA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGREGADOS, a un grupo de vecinos de la comunidad de Teja Huasi y otros antecedentes que consta en su nota.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y la Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de viajen a la comunidad de TEJA HUASI (Distrito - 7), para asistir a la REUNIÓN ORDINARIA a realizarse el día domingo 14 de mayo de 2017, a Hrs. 08:00 am., a los efectos de solucionar el tema de la CONCESIÓN OTORGADA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGREGADOS, a un grupo de vecinos de la referida comunidad, a los fines administrativos.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 168/17

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen a la comunidad de TEJA HUASI (Distrito -7) para asistir a la REUNIÓN ORDINARIA a realizarse el día domingo 14 de mayo de 2017, a Hrs. 08:00 am, a los efectos de solucionar el tema de la CONCESIÓN OTORGADA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGREGADOS, a un grupo de vecinos de la referida comunidad, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

